

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2019.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como “Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado”, “la Sociedad” o “SOFSE”) fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”) para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante “FASE”) en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A. (“BCyL”), entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BCyL S.A. y dos representantes del Ministerio de Transporte. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios asignados a la Sociedad

Listado de servicios y breve comentario

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Cacui – Los Amores y Roque Sáenz Peña – Chorotis. A partir del día 23 de marzo de 2017, el Servicio Metropolitano del Chaco se encuentra suspendido por razones de infraestructura.

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012. El servicio fue asignado a SOFSE por resolución N° 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

▪ Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

- **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba – Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio se encuentra realizando su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

- **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operar de manera directa a partir del día 30 de octubre del año 2013.

- **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2013 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catrilo) y Catrilo-Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once-Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

- **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco

del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

▪ **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio fue operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del “Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)” y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

▪ **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día

24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

▪ **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2015, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín. Asimismo, debido al avance de las obras del viaducto Palermo – La Paternal, el servicio mencionado se presta desde la estación Caseros hasta la estación Junín.

▪ **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del ex Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicios Ferrobaires**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro – Junín; Federico Lacroze – Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga –Vivoratá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución – Mar del Plata y Retiro – Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

Indicadores

LINEA SOFSE (AMBA)	2019	2018	2017	2016	2015	Var. 19vs18 %
Pasajeros Pagos Transportados	384.422.314	370.180.240	339.511.660	312.622.168	285.190.366	4%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	1.295.581	1.253.804	1.176.688	970.329	890.472	3%
Trenes programados	698.161	675.046	630.107	607.264	583.025	3%
Trenes corridos	646.891	619.506	590.285	572.439	527.672	4%
Trenes puntuales	555.519	531.649	517.776	493.822	439.903	4%
Servicios Promedio	1.813	1.748	1.666	1.570	1.456	4%
Servicios Promedio DH	2.014	1.941	1.815	1.666	1.570	4%
Cumplimiento	93%	92%	94%	94%	91%	1%
Regularidad absoluta	80%	79%	82%	81%	75%	1%
Regularidad relativa	86%	86%	88%	86%	83%	0%

LINEA SARMIENTO	2019	2018	2017	2016	2015	Var. 19vs18 %
Pasajeros Pagos Transportados	96.224.332	85.946.312	60.767.606	57.592.610	55.192.852	12%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	320.743	290.579	217.668	180.662	175.502	10%
Trenes programados	111.590	106.438	94.380	93.410	90.035	5%
Trenes corridos	105.147	101.457	89.871	84.386	71.869	4%
Trenes puntuales	83.741	80.356	72.975	72.184	53.675	-6%
Servicios Promedio	289	280	251	231	202	3%
Servicios Promedio DH	324	314	272	249	221	3%
Cumplimiento	94%	95%	95%	90%	80%	-1%
Regularidad absoluta	75%	84%	77%	77%	60%	-11%
Regularidad relativa	80%	88%	81%	86%	75%	-10%

LINEA MITRE	2019	2018	2017	2016	2015	Var. 19vs18 %
Pasajeros Pagos Transportados	59.334.765	64.321.100	61.647.604	55.393.463	42.218.995	-8%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	201.604	219.725	213.255	172.341	132.454	-8%
Trenes programados	164.436	173.140	164.084	161.674	150.504	-5%
Trenes corridos	150.429	157.274	158.697	155.830	142.954	-4%
Trenes puntuales	121.029	129.604	142.893	143.556	127.849	-7%
Servicios Promedio	421	433	439	426	392	-3%
Servicios Promedio DH	454	476	462	439	410	-5%
Cumplimiento	91%	91%	97%	96%	95%	1%
Regularidad absoluta	74%	75%	87%	89%	85%	-2%
Regularidad relativa	80%	82%	90%	92%	89%	-2%

LINEA ROCA	2019	2018	2017	2016	2015	Var. 19vs18 %
Pasajeros Pagos Transportados	175.937.595	172.678.603	151.493.597	138.621.827	128.794.388	2%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	604.161	587.318	522.197	430.106	401.367	3%
Trenes programados	283.532	268.846	245.944	231.162	221.758	5%
Trenes corridos	265.018	254.867	226.865	217.231	199.650	4%
Trenes puntuales	243.824	229.274	202.787	191.135	166.006	6%
Servicios Promedio	743	705	647	596	548	5%
Servicios Promedio DH	846	797	726	647	604	6%
Cumplimiento	93%	95%	92%	94%	90%	-1%
Regularidad absoluta	86%	85%	82%	83%	75%	1%
Regularidad relativa	92%	90%	89%	88%	83%	2%

LINEA BELGRANO SUR	2019	2018	2017	2016	2015	Var. 19vs18 %
Pasajeros Pagos Transportados	17.490.244	16.129.012	13.484.782	9.919.049	11.836.826	8%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	57.968	52.476	43.725	29.780	35.756	10%
Trenes programados	73.631	67.593	62.748	59.730	59.536	9%
Trenes corridos	68.894	57.576	58.383	55.990	54.646	20%
Trenes puntuales	61.397	47.016	52.542	37.018	42.791	31%
Servicios Promedio	196	187	162	154	151	5%
Servicios Promedio DH	213	199	170	158	158	7%
Cumplimiento	94%	85%	93%	94%	92%	10%
Regularidad absoluta	83%	70%	84%	62%	72%	20%
Regularidad relativa	89%	82%	90%	66%	78%	9%

LINEA SAN MARTIN	2019	2018	2017	2016	2015	Var. 19vs18 %
Pasajeros Pagos Transportados	32.390.135	31.105.013	52.118.071	51.095.219	47.147.305	4%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	111.104	103.706	178.843	157.440	145.392	7%
Trenes programados	84.972	59.029	62.951	61.288	61.192	10%
Trenes comidos	57.403	48.332	56.469	59.002	58.553	19%
Trenes puntuales	45.528	36.399	46.579	49.929	49.582	25%
Servicios Promedio	163	143	169	162	162	14%
Servicios Promedio DH	177	155	185	174	177	14%
Cumplimiento	88%	82%	90%	96%	96%	8%
Regularidad absoluta	70%	62%	74%	81%	81%	14%
Regularidad relativa	79%	75%	82%	85%	85%	5%

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

Durante el 2019, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas alcanzaron los 384,4 millones superando en un 4% respecto a 2018.

En la ejecución 2019 respecto del 2018, los ingresos de operación aumentaron \$1.560 MM representando un 71% de incremento, alcanzando un total anual de \$3.755 MM.

Las causas de este incremento se debieron al aumento de un 4% en pasajeros pagos transportados respecto de 2018 y la actualización de tarifas en los meses de Enero, Febrero y Marzo 2019. Estos incrementos de tarifas fueron compensados con un beneficio para el pasajero, el que se tradujo en descuentos del 50% y 75% en el segundo y tercer viaje respectivamente en el programa "Red SUBE". A este beneficio se suma el descuento del 55% de Atributo Social para aquellos casos en los que aplica.

Como consecuencia de la puesta en valor del Hall de Constitución, se incorporaron locales comerciales durante el año 2019.

Se realizó un stock de inmuebles para alquilar que, si bien aún no permite tener información certera, alcanza a más de 1.100 locales. Durante el año 2019 se continuó con el recupero de locales comerciales intrusados. Desde el 2016 ya se recuperaron 240 locales.

Se continuó con el plan de renovación de estaciones y a través de la publicidad se lograron ingresos anuales en el 2019 por \$ 2.5 MM.

Desde una mirada respecto al desarrollo comercial, se trabajó en el transcurso del año 2019 en los siguientes puntos:

- 259 Producciones Audiovisuales
- 29.374 encuestas de satisfacción en AMBA
- 29 aperturas de Locales en Plaza Constitución
- Del total de las Publicaciones planificadas, solo se realizaron 8 publicaciones de locales comerciales y 2 publicaciones de espacios publicitarios, de las cuales surgen la oferta de un total de 292 locales comerciales quedando pendientes de publicar y regularizar más del 46% de locales codificados.
- De las más de 450 Pantallas Led destinadas para brindar información a nuestros pasajeros en las diferentes Líneas del AMBA, pudimos concretar la instalación de 258 unidades.
- En abril se inicia el desarrollo de la Aplicación Móvil de Trenes Argentinos que brindará información al pasajero.
- Se atendieron más de 260.000 llamadas telefónicas en los Centros de Atención Telefónica.
- Se atendieron reclamos y consultas en los 12 Centros de Atención al Pasajero.
- Se realizaron 96 intimaciones con auxilio notarial para liberación y restitución de locales/espacios comerciales.
- Se recuperaron 40 locales/espacios comerciales mediante lanzamientos en el marco de la Ley 17.091, confección de Actas de Entrega de Llaves y Regularizaciones.

En materia publicitaria, se trabajó posicionando a las Estaciones Cabecera en el mercado publicitario para desarrollar activaciones de marca y filmaciones.

Se llevó a cabo la implementación de un nuevo sistema ERP: Sistema SAP 4 HANA que entró en producción el 04/11/2019, integrando los módulos de Recursos Humanos, Administración, Finanzas y Presupuesto, Contrataciones, Logística y Almacenes. Asimismo, cabe aclarar que dicha implementación no ha estado exenta de problemas habituales en este tipo de trabajos. Se espera en lo sucesivo, mejorar la experiencia de usuario y estabilizar las distintas funcionalidades.

Desde el área de arquitectura y servicios especiales, se trabajó en la reutilización de espacios que no estaban en condiciones, generando un ahorro considerable en el alquiler de oficinas.

En materia de Administración de Riesgos se redujeron la cantidad de siniestros. Se destaca una disminución de 90 casos en los siniestros con juicios a la ART respecto al año anterior, siendo 219 en 2019 contra 309 en 2018.

Se redujo a 5,25 el promedio de servicios mensuales cancelados durante el 2019, respecto a 16 del 2018.

Respecto de la seguridad en estaciones, se renovaron las garitas para mejorar el trabajo de los vigiladores y dar una nueva imagen ante el pasajero.

Se realizaron capacitaciones al personal de seguridad centrada en brindar asistencia frente a casos de violencia de género o abusos deshonestos. A raíz de estas capacitaciones, se complementó el mapa del delito, agregando este tipo de hechos a los ya incluidos en el mismo.

Mediante la publicación online de los pliegos se produjo una mayor concurrencia de proveedores, generando un promedio de 7 oferentes por licitación.

En materia de Seguridad Operacional se consolidó la plataforma mobile de Notificaciones de Contingencias a partir de la cual se informa de toda contingencia operativa y no operativa desde Oficinas implementadas en el seno de los Puestos de Control de Trenes mejorando la capacidad de respuesta ante emergencias.

Se determinó la Especificación Técnica definitiva del estándar de la Señal al Tren que protege los cruces ferroviarios.

Se implementó exitosamente en tres municipios los planes pilotos de Estrategias de Prevención en Cruces Ferroviarios (fotomulta).

Se llevaron adelante más de 30 simulacros de distinta categoría en todas las líneas.

Se desarrolló el Programa de E-Learning para capacitación, evaluación y auto evaluación del personal operativo.

Por último, podemos mencionar que en materia de “clima, salud, seguridad e higiene”, se destacaron los siguientes puntos:

- Capacitaciones en RCP: 3.217 personas.
- 7 mil personas vacunadas con antigripal y antitetánica.
- Se continúa trabajando en los estudios ambientales de los predios del AMBA, larga distancia y Regionales.

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, finalizado el 31 de diciembre de 2019:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	al 31/12/2019	al 31/12/2018
Activo corriente	19.969.176.147	18.587.878.567
Activo no corriente	14.070.915.563	13.170.511.167
Total activo	34.040.091.710	31.758.389.734
Pasivo corriente	6.859.736.220	8.301.973.739
Pasivo no corriente	4.997.939.574	4.634.614.317
Total pasivo	11.857.675.794	12.936.588.056
Patrimonio neto	22.182.415.916	18.821.801.678
Total pasivo + patrimonio neto	34.040.091.710	31.758.389.734

Estructura de Resultados

	al 31/12/2019	al 31/12/2018
Perdida bruta	(40.069.958.672)	(33.114.196.080)
Gastos de administración y comercialización	(3.985.141.579)	(2.480.549.799)
Pérdida operativa	(44.055.100.251)	(35.594.745.879)
Resultados financieros	4.043.297.395	2.895.611.100
Otros egresos	(1.715.970.039)	(1.692.755.097)
Resultado neto (pérdida)	(41.727.772.895)	(34.391.889.876)

(*) Expresado en valores históricos

Estructura de la generación o aplicación de fondos

	al 31/12/2019	Al 31/12/2018
Fondos originados por las actividades operativas	(42.169.696.368)	(30.832.093.788)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(2.304.747.127)	(2.492.063.901)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	44.300.528.488	35.410.687.593
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo sobre el efectivo	(221.589.022)	(669.978.000)
Total de fondos aplicados/generados durante el ejercicio	(395.504.029)	1.416.551.904

Índices

		al 31/12/2019	al 31/12/2018
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	291%	224%
	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	187%	145%
Generación o aplicación	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	41%	41%

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El activo corriente se incrementó en \$ 1.381.297.580.

La variación se debe principalmente al efecto neto entre el aumento en el saldo de bienes de cambio por un total de \$ 1.807.739.605, reflejando que al cierre del ejercicio hubo un crecimiento del 26% en dicho rubro en moneda homogénea, y una disminución en los rubros de caja y bancos e inversiones financieras por un total de \$ 752.283.644 producido en gran parte por el efecto de ajustar los saldos de 2018 de dichos rubros en moneda homogénea y por no renovar los plazos fijos al cierre del ejercicio.

El activo no corriente se incrementó en \$ 900.404.396, variación que se compone principalmente por el incremento en el rubro de bienes de uso, producto del cambio en el criterio de amortización de línea recta por mes de alta, en lugar de año de alta (como se hacía con el sistema anterior). El resto del incremento corresponde al rubro de cartas de crédito por \$ 319.518.855 en moneda homogénea.

La disminución del pasivo corriente, en \$ 1.442.237.519 se debe en su mayoría al efecto de ajustar los saldos en moneda homogénea de 2018, ya que si bien los rubros de deudas comerciales y remuneraciones y cargas sociales se redujeron en \$ 848.800.580 y \$ 544.701.008 respectivamente, al analizarlo en términos nominales los primeros efectivamente disminuyeron mientras que las remuneraciones aumentaron producto de las paritarias otorgadas a lo largo del ejercicio 2019.

4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO

En el marco del inicio de una nueva gestión, los objetivos se focalizarán en la profundización de una agenda pensada desde el pasajero, incorporando nuevos canales de comunicación, ampliando la frecuencia de los servicios y la reapertura de ramales del interior del país. En este sentido, resultan clave las acciones que permitan reactivar las obras, la renovación de vías, la renovación de los sistemas de drenaje, impulsar el mantenimiento de la infraestructura, como así también mejorar los espacios para el personal.

Como servicio esencial, en un contexto de pandemia como el que estamos atravesando, es muy necesario ser solidarios y cuidar de la salud de los pasajeros como de las trabajadoras y de los trabajadores, continuando e intensificando la limpieza de las formaciones, las estaciones y los espacios de trabajo. Se intensificarán las campañas de cuidado y prevención, brindando al personal el apoyo de servicios de salud a través de los protocolos establecidos y programas de contención psicológica.

Se espera un fuerte desarrollo de la relación en el marco del vínculo con los municipios para poder prestar mejores servicios a la ciudadanía en los distintos lugares donde SOFSE llega con sus actividades, en cuanto a los espacios, la optimización de la seguridad, el mantenimiento, la iluminación y limpieza, entre otros.

Se trabajará en la incorporación de formaciones de fabricación nacional, cómodas, con accesibilidad para personas con movilidad reducida y con puertas automáticas.

La cuestión de género será uno de los ejes centrales de gestión, es por ello que se desarrollará una agenda de actividades que trabaje las cuestiones de género y diversidad.

Para lograr esto, se llevarán a cabo los diagnósticos necesarios que permitan conocer la situación de la empresa, y en este sentido, se analizarán e implementarán las mejores soluciones posibles a los problemas que se detecten.

4.1 Alcance de Responsabilidad

Si bien la emisión de los presentes Estados Contables es efectuada por el actual Directorio de la Sociedad designado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2020 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de mayo de 2020, tanto los resultados

económico-financieros del ejercicio 2019 como el atributo “Gestión del Directorio” son responsabilidad del Órgano de Administración de la Sociedad según su conformación anterior al 02 de enero de 2020, ocasión en que se aceptara su renuncia en términos de la mencionada Asamblea. Detectándose, que, tal circunstancia tuvo particular incidencia en el tiempo de confección y ulterior presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, objeto de la presenta Memoria.

5. EX OPERADORES

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015, no se han modificado durante el ejercicio, totalizando \$88.655.686(*) y \$188.410.749(*) correspondientemente.

Tanto Corredores Ferroviarios S.A. como Argentren S.A. han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016. A partir del año 2018, junto con personal de SOFSE, la CNRT fue designada por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevó adelante con UGOMS y UGOFE.

De esta manera, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018 tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT. Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018, y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de la documentación. Por todo lo comentado anteriormente, la CNRT continúa con la revisión de la documentación existente y la confección de informes correspondientes.

A su vez, se solicitó a los ex operadores la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de \$ 5.206.949(*) y \$ 24.944.987(*), respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de \$ 24.944.987(*). A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de \$ 5.206.949(*).

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de \$ 24.189.318(*) con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de \$ 26.743.235(*) con fecha 24 de julio de 2017.

En el año 2019 remiten a nuestra Sociedad el siguiente detalle de disposiciones/resoluciones en relación a otras multas:

Corredores Ferroviarios S.A:

Resolución	Fecha	Monto Multa (*)
Resolución 298/15	2015	35.900
Disposición 887 DI-2018-887-APN-CNRT#MTR	22/05/2018	362.900
Disposición 929 DI-2018-929-APN-CNRT#MTR	05/06/2018	264.300
Disposición 950 DI-2018-950-APN-CNRT#MTR	11/06/2018	108.000
	Total	771.100

Argentren S.A.:

Resolución	Fecha	Monto Multa (*)
Nº 1730	17/10/2014	2.000
Nº 41	16/01/2015	25.500
Nº 618	29/06/2015	29.500
Nº 638	02/07/2015	2.070
Nº 1006	21/10/2015	404.920
Disposición 891 DI-2018-891-APN-CNRT#MTR	23/05/2018	87.900
Nº 1368	02/09/2014	9.700
Nº 1756	24/10/2014	163.190
Nº 1969	03/12/2014	176.000
Nº 1985	09/12/2014	9.100
Nº 90	23/01/2015	5.000
Nº 291	30/03/2015	4.000
Nº 506	22/05/2015	450
Nº 656	07/07/2015	15.770
Nº 985	15/10/2015	50.470
RESOL-2019-417-APN-MTR	12/07/2019	6.500
RESOL-2019-610-APN-MTR	07/10/2019	9.700
RESOL-2019-699-APN-MTR	4/11/2019	1.500
	Total	1.003.270

(*) Expresado en valores históricos

Actualmente nuestra Gerencia de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas en relación a la finalización o no del proceso legal y en caso que sean exigibles, si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

6. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea de accionistas de la Sociedad deberá resolver la absorción de los resultados no asignados negativos por un total de 40.306.919.534 empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustible) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

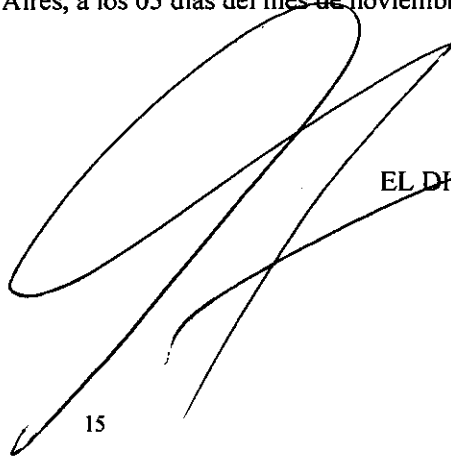
7. AGRADECIMIENTO

Al momento de la elaboración de la presente Memoria han pasado 10 meses de trabajo desde el inicio de una nueva gestión, y al Directorio le toca la responsabilidad de expedirse e informar sobre una gestión de la cual no ha sido parte. En esta etapa se ha trabajado intensamente en el diagnóstico y análisis de la situación de la empresa, y gracias a ello se han podido identificar distintas problemáticas relacionadas con las actividades y los distintos procesos de todas las áreas; con los recursos físicos, edificios, de capital humano; con la implementación de SAP; entre otras. El Directorio espera poder contribuir a encontrar las mejores soluciones para implementar y/o dar respuesta a dichos problemas, en pos de prestar un mejor servicio día a día.

También quiere comunicar su enorme compromiso para que sus actividades contribuyan a mejorar la operación del sistema ferroviario, orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este proceso de mejora y modernización sean administrados con la mayor eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control y llevando adelante políticas de gestión activas.

Asimismo, valora que cada trabajadora, cada trabajador, las distintas áreas de la empresa, con su aporte y dedicación de todos los días son una pieza clave para llevar adelante esta gran responsabilidad de brindar un servicio esencial de transporte público de pasajeros. A ellos un gran reconocimiento y agradecimiento.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de noviembre de 2020


EL DIRECTORIO